

APORTO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 20190061500 BAYPORT COLOMBIA

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Lun 23/01/2023 9:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS.

E. S. D.

Radicado: 50006408900120190061500

Asunto: APORTO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio 2022, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecs.co y notificaciones.bayport@aecs.co.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
Apoderada Parte Demandante
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR
JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS.
j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO : FRAN REQUINIVA MARTINEZ CC 1121823051
RADICADO : 50006408900120190061500.

ASUNTO: APORTO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 10/01/2022. Por un valor TOTAL **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$22.428.991,37) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	10/01/2023
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 10.090.860,37
SALDO INTERES DE PLAZO:	-
SALDO CAPITAL:	\$ 12.338.131,00
TOTAL:	\$ 22.428.991,37

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
RICARDO VIVAS C- 1458

1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 12.338.131,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 274.593,38	\$ 12.612.724,38	\$ -	\$ 8.299.172,22	\$ 12.338.131,00	\$ 20.637.303,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 12.338.131,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 294.439,05	\$ 12.632.570,05	\$ -	\$ 8.593.611,27	\$ 12.338.131,00	\$ 20.931.742,27	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 12.338.131,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 305.623,81	\$ 12.643.754,81	\$ -	\$ 8.899.235,08	\$ 12.338.131,00	\$ 21.237.366,08	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 12.338.131,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 310.593,33	\$ 12.648.724,33	\$ -	\$ 9.209.828,41	\$ 12.338.131,00	\$ 21.547.959,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 12.338.131,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 333.957,04	\$ 12.672.088,04	\$ -	\$ 9.543.785,45	\$ 12.338.131,00	\$ 21.881.916,45	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 12.338.131,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 336.291,51	\$ 12.674.422,51	\$ -	\$ 9.880.076,96	\$ 12.338.131,00	\$ 22.218.207,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	26/12/2022	26	\$ 12.338.131,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 309.219,70	\$ 12.647.350,70	\$ 281.170,00	\$ 9.908.126,66	\$ 12.338.131,00	\$ 22.246.257,66	\$ 281.170,00	\$ -	\$ -
1	27/12/2022	31/12/2022	5	\$ 12.338.131,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 59.465,33	\$ 12.397.596,33	\$ -	\$ 9.967.591,98	\$ 12.338.131,00	\$ 22.305.722,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	10/01/2023	10	\$ 12.338.131,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 123.268,39	\$ 12.461.399,39	\$ -	\$ 10.090.860,37	\$ 12.338.131,00	\$ 22.428.991,37	\$ -	\$ -	\$ -